

Buenos Aires, *9 de junio* de 1994.-

Visto el presente expediente por el cual la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita el otorgamiento de cuatro códigos a fin de ser utilizados por la entidad para efectuar retenciones a los asociados de esa institución; y

Considerando:

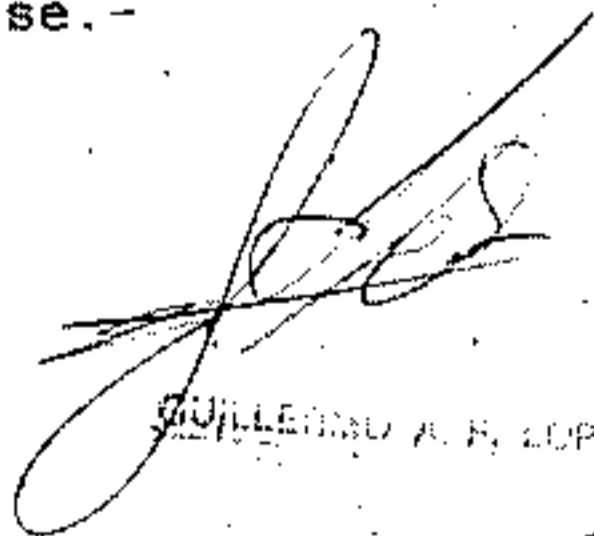
Que, de acuerdo a lo señalado a fs. 4 por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal y a lo expuesto a fs. 6 por la Subsecretaría de Administración, puede hacerse lugar a lo solicitado solamente en lo que respecta al primero de los detallados en la petición de fs. 1 por tratarse de un préstamo de certificación bancaria.-

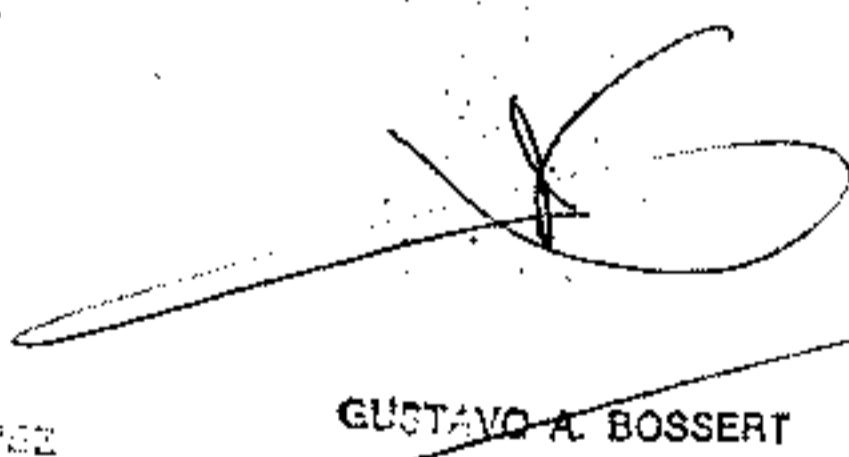
Por ello y conforme con lo dispuesto en la resolución nº 966/87,


SE RESUELVE:

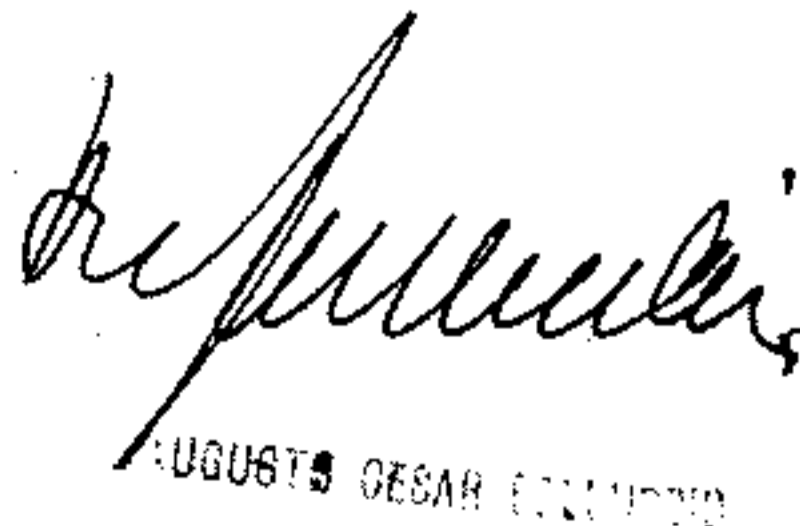
Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones a los afiliados de esa institución, con la denominación "U.E.J.N. Banco de la Ciudad de Buenos Aires."

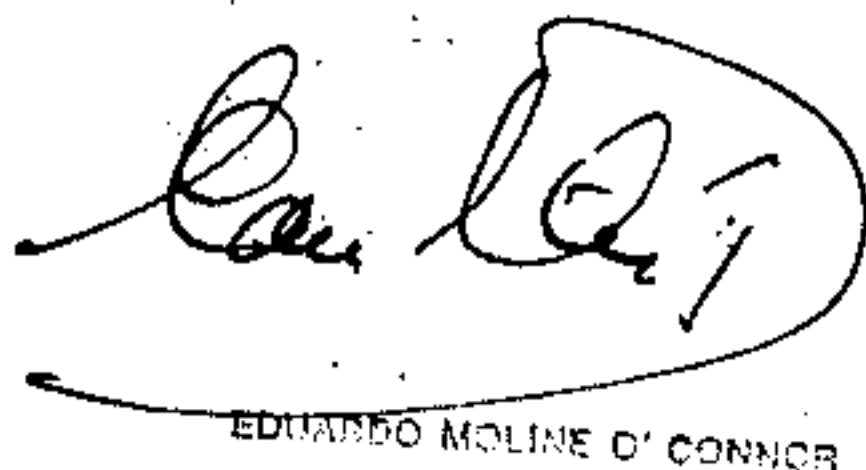
Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
GUILLERMO A. R. LOPEZ

  
GUSTAVO A. BOSSERT

  
JULIO E. NAZARENO

  
AUGUSTUS CESAR ESCOBAR

  
EDUARDO MOLINE O'CONNOR